

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2400-O

Quito, D.M., 28 de septiembre de 2022

Asunto: Respuesta a Oficio No. GADDMQ-PM-2022-3754-O - Posible Convenio de administración y uso Liga Deportiva Barrial "Indor Rock". Predio No. 198115.

Señor Magíster
Paul Esteban Romero Osorio
Subprocurador de Asesoría de Uso y Ocupación de Suelos
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - SUBPROCURADURÍA DE SUELO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-PM-2022-3754-O, de 20 de septiembre de 2022, mediante el cual informa y solicita: "(...) *En atención al oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2022-2162-O de 1 de septiembre de 2022, suscrito por la Abg. Lida Justinne García Arias, Administradora Zonal Eloy Alfaro, mediante el cual remite la documentación pertinente, a fin de continuar con el proceso de suscripción del Convenio para la Administración y Uso a favor de la Liga Deportiva Barrial "Indor Rock", al respecto me permito indicar y solicitar lo siguiente:*

De la revisión de la documentación remitida por la Administración Zonal Eloy Alfaro, se ha detectado en el Informe Técnico STHV-DMC-UCE-2022-175 de 9 de agosto de 2022, que en el punto 1.1. ÁREA DE TERRENO, consta ÁREA DE ESCRITURA: 14.738,59 m2; sin embargo, en el punto 1.3. LINDEROS DEL ÁREA SOLICITADA constan los linderos del área parcial a entregarse del convenio en mención de 2294,59 m2.

Por lo expuesto y de acuerdo a la reunión mantenida el 08 de septiembre de 2022, con la Administración Zonal Eloy Alfaro, se estableció la necesidad de solicitar a su dependencia la actualización del Informe Técnico STHV-DMC-UCE-2022-175 de 9 de agosto de 2022, en el cual conste también en el punto 1.1. el ÁREA PARCIAL SOLICITADA, previo a la emisión del informe legal requerido. (...)"

Marco Legal

Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, vigente.

Título III – Del Catastro Inmobiliario Ubicados en el Distrito Metropolitano de Quito Capítulo I, disposiciones generales, sección I, ámbito de aplicación, competencias, definición, finalidad, objetivos y clasificación de los bienes inmuebles

"Artículo 2262.- Competencias. - la formación, el mantenimiento y la conservación del catastro inmobiliario, así como la difusión de la información catastral, es de competencia exclusiva de la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, por medio de la Dirección Metropolitana de Catastro." (El énfasis me pertenece).

Capítulo III 42 De los Convenios para la administración y uso de las instalaciones y escenarios deportivos de propiedad municipal del Distrito Metropolitano de Quito, sección I, generalidades.

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2400-O

Quito, D.M., 28 de septiembre de 2022

“Artículo 3499.- De los informes. - Las administraciones zonales, una vez admitida la solicitud, se encargarán de recopilar la siguiente información:

- 1. Informe de la Dirección Metropolitana de Catastro que indique la razón del predio, información técnica e historia de la propiedad. (...)*

Todos los informes solicitados deben contar con criterio favorable o desfavorable.”. (El énfasis me pertenece).

Por lo expuesto y conforme a la normativa legal citada, la Dirección Metropolitana de Catastro de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda dentro del ámbito de sus competencias y atribuciones, procede a emitir el **Informe Técnico Nro. STHV-DMC-UCE-2155** de 23 de septiembre de 2022, correspondiente al Bien Inmueble con predio No. 198115, clave catastral No. 30604-10-001, registrado en el catastro a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mismo que se servirá encontrar adjunto al presente y se emite **criterio técnico Favorable** en base a las competencias de la Dirección Metropolitana de Catastro, para que se continúe con el proceso de Convenio para la Administración y Uso de las instalaciones y escenarios deportivos de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3499, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, vigente.

Por lo que se deja insubsistente el informe técnico No. STHV-DMC-UCE-2022-1758 de 09 de agosto de 2022, emitido mediante oficio No. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2036-O de 09 de agosto de 2022.

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Joselito Geovanny Ortiz Carranza
JEFE DE LA UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL - FUNCIONARIO DIRECTIVO 7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA
DE CATASTRO - UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL

Referencias:
- GADDMQ-PM-2022-3754-O

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2400-O

Quito, D.M., 28 de septiembre de 2022

Anexos:

- estatutos_de_la_organizacion.pdf
- anexos_de_la_directiva_liga_indor_rock.pdf
- informe_tecnico_n°0030 Bienes Inmuebles_-_predio_n°_0198115.pdf
- Oficio gaddmq-dmgbi-2022-0418-o.pdf
- actualización_informe_social_liga_indor_rock-signed_(1)-signed-signed...pdf
- GADDMQ-AZEA-DGP-2022-0271-M...pdf
- forme_dmdr-afr-cdu-060-2022 Deportes_(liga_indor_rock)-signed-signed-signed_deportes_actualizado.pdf
- gaddmq-serd-2022-01320-m-1_oficio_de_direccion_de_deportes_actualizado.pdf
- Oficio gaddmq-sthv-dmc-uce-2022-2036-o_informe_de_catastro_actualizado_favoarble.pdf
- Informe Catastros sthv-dmc-uce-2022-1758-signed-signed-signed.pdf
- liga_indorock-model-signed-signed-1.pdf
- GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2022-0268-M.pdf
- informe tecnico UTV n. 16 liga indor rock-signed_aug_2022-signed.pdf
- Informe legal 272 Liga Indor Rock rev_firmado.pdf
- Borrador de convenio liga Indor Rock.docx
- CedulaCatastral_198115.pdf
- Petición y documentos liga.pdf
- GADDMQ-PM-2022-3754-O.pdf
- sthv-dmc-uce-2022-2155-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Señorita Arquitecta
Myrian Piedad Choto Caisaguano
Servidor Municipal 8
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO - UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Erika Paola Gudiño Fonseca	eg	STHV-DMC-UCE	2022-09-23	
Revisado por: Joselito Geovanny Ortiz Carranza	jo	STHV-DMC-UCE	2022-09-28	
Revisado por: Gabriela Patricia Melo Castillo	gpmc	STHV-DMC-UCE	2022-09-26	
Aprobado por: Joselito Geovanny Ortiz Carranza	jo	STHV-DMC-UCE	2022-09-28	

